

se estime combeniente, a beneficio de los moradores  
de dho. Lugares.

Carta de un executor  
de sentencias  
Viose Carta de Jacinto de Noya su fha en S<sup>ta</sup> Clemen  
te a tres del corriente dirigida al Sr. Alcalde mayor  
y Corregidor interino ofreciendo servir la plaza va  
cante de Pregonero Pub<sup>co</sup> y executor de sentencias  
en la forma q<sup>e</sup> representa a su S<sup>ra</sup>. quien la  
a remitido a este Ayuntamiento. Y habiendo oido la pre  
tension del referido = Acordo se le consente por la  
S<sup>ra</sup> se presente inmediatamente en esta Ciudad p<sup>ra</sup>  
exercer la voz pub<sup>ca</sup> y si se reconociese tener la acti  
tud necesaria para executor de sentencias se le nom  
brara por tal, con el salario gasas y Emolumentos  
que han disfrutado los q<sup>e</sup> han servido ambos  
oficios.

Aneglo de los Sr<sup>s</sup> D<sup>os</sup> Sr<sup>s</sup> Josef Tomas Montijo Regidor y uno de los  
jurados y otros gener<sup>ales</sup>  
acordados Fieles Executores manifesto a la Ciudad el  
aneglo q<sup>e</sup> ha echo con su companero el Sr<sup>o</sup> Mal  
badon de Luna Jurado de los Jurados, y otros Gener<sup>ales</sup>;  
el qual se leyó p<sup>ra</sup> intellig<sup>encia</sup> del Ayuntamiento y es co  
mo se sigue

La Cava de alibra de tumor de Xirona a gua  
renta y dos quares.

La de la misma clase de doce onzas treinta y  
un quares.

La de media libra de dha. clase veinte y un quares.